



AYUNTAMIENTO
DE
CUBAS DE LA SAGRA

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA (con proyecto técnico)

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

SISTEMA / MEDIO DE NOTIFICACIÓN: PAPEL ELECTRÓNICA (*):

(*) Deberá estar en posesión del DNI electrónico o de uno de los certificados electrónicos reconocidos

Glorieta Gabino Stuyck, 3 - 28978 Cubas de la Sagra

Hoja 1 de 4

Teléfono: 91 814 22 22 /serviciostecnicos@aytocubasdelasagra.es

La PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE implica los siguientes DERECHOS Y DEBERES

- Iniciar inmediatamente la obra, **a partir del día siguiente a la presentación en el ayuntamiento de la declaración responsable, SIEMPRE QUE SE HAYA PRESENTADO TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA.**
- Permitir las inspecciones y comprobaciones que le sean requeridas
- **COMUNICAR LA FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS**
A partir de la fecha de comunicación, **el Ayuntamiento podrá efectuar visita de inspección en cualquier momento.**

DATOS DEL / DE LA SOLICITANTE

DNI/NIF/CIF: NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

Primer Apellido: Segundo Apellido:

Domicilio: Nº: Piso: Puerta / Esc.:

Código Postal: Municipio: Provincia:

Teléfono(s): / Correo Electrónico:

DATOS DEL / DE LA REPRESENTANTE

DNI/NIF/CIF: NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:

Primer Apellido: Segundo Apellido:

Domicilio: Nº: Piso: Puerta / Esc.:

Código Postal: Municipio: Provincia:

Teléfono(s): / Correo Electrónico:

DATOS DE LA OBRA

Descripción detallada de la obra:

.....

.....

Ubicación: Nº: Piso: Puerta / Esc.:

PRESUPUESTO PROYECTO €

PRESUPUESTO COSTES DE REFERENCIA (según los costes de referencia de edificación de la Comunidad de Madrid, que se incluyen en la tabla anexa de la página 4)

Superf. Construída (m2) según proyecto x Coste Ejec. (€/m2) según costes de referencia = €

FECHA INICIO * FECHA FINALIZACIÓN*

- * En caso de desconocer dicha fecha, se deberá de comunicar en el momento que se conozca, bien por ventanilla única, bien en sede electrónica, bien en el Registro del Ayuntamiento o por otros medios, **mediante la presentación de una instancia general**

Conforme al artículo 158 de la Ley 9/2001 de la Comunidad de Madrid, los actos amparados por Declaración Responsable deberán iniciarse en el plazo de 6 meses y finalizarse en el plazo de un año, desde su presentación



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA (con proyecto técnico)

AUTOLIQUIDACIÓN I.C.I.O, TASAS Y FIANZAS (SEGÚN COSTES DE REFERENCIA)

1) IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (I.C.I.O) (4 %)

Presupuesto (incluir mano de obra y materiales) SIN IVA x 0,04 =

2) TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS (0,6%)

Presupuesto (incluir mano de obra y materiales) SIN IVA x 0,006 = *

(*) Importe mínimo de la tasa 18,03€

3) FIANZA O AVAL PARA RESPONDER DE LA CORRECTA GESTIÓN DE RESIDUOS:

FIANZA PARA CASOS GENERALES: 150 €

FIANZA PARA PISCINAS: 500 €

FIANZA PARA PLACAS SOLARES: 0 €

4) FIANZA O AVAL PARA RESPONDER DEL POSIBLE DETERIORO DEL DOMINIO PÚBLICO

FIANZA PARA CASOS GENERALES: 150 €

(en obras colindantes vía pública)

FIANZA PARA PISCINAS: 150 €

FIANZA PARA PLACAS SOLARES: 0 €

5) TOTAL (1+2+3+4)

El importe de la liquidación **debe hacerse efectivo** a través de la Entidad Financiera Colaboradora, en la cuenta siguiente:

BANKIA ES84-2038-2403-9760-0000-0119

Si para ejecutar las obras fuese necesario realizar ocupación de la vía pública, deberá solicitar
LICENCIA URBANÍSTICA DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

La PERSONA ABAJO FIRMANTE, cuyos datos personales constan en el apartado "Datos de la persona solicitante", manifiesta expresamente y bajo su responsabilidad, QUE CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVA APLICABLE, QUE DISPONE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITA, la cual se pondrá a disposición del Ayuntamiento en caso de ser requerida y SE COMPROMETE A MANTENER SU CUMPLIMIENTO DURANTE EL PERÍODO DE TIEMPO INHERENTE A DICHO RECONOCIMIENTO O EJERCICIO. Asimismo, manifiesta que la actuación pretendida no se realiza en un inmueble declarado bien de interés cultural o catalogado, y que no conlleva uso privativo u ocupación de bienes de dominio público

En Cubas de la Sagra, a de de 20.....

ILMO. SR. ALCALDE DE CUBAS DE LA SAGRA

Firma del interesado:



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRA (con proyecto técnico)

DOCUMENTACIÓN A APORTAR (indicar con una X lo que proceda)

- Impreso de solicitud, con identificación de la actuación urbanística a realizar .
- Justificante bancario de ingreso de las tasas e I.C.I.O.asi como del depósito de la fianza o aval para responder por el posible deterioro del dominio público y para responder de la correcta gestión de residuos, correspondientes a la obra (1).
- Proyecto suscrito por técnico competente y justificación de habilitación por el colegio profesional correspondiente.
- Copia de las autorizaciones emitidas por otras Administraciones y de los vecinos colindantes, que en su caso, fueran exigibles (2)

(1) Las autoliquidaciones practicadas en el impreso serán comprobadas por la Administración. En caso de discrepancia, deberá proceder a la regularización previa de las cantidades que se determinen mediante nuevo ingreso, sin menoscabo de ejercer las reclamaciones administrativas que considere oportunas.

Las liquidaciones e ingresos de ICIO, tasas y fianzas se efectuarán exclusivamente en la/s cuenta/s que aparece/n indicada/s en el impreso, de forma agrupada o por cada concepto. En todo caso, en el justificante bancario de ingreso deberá aparecer el nombre del solicitante y la designación de la obra.

(2) La tramitación de esta licencia puede requerir de informes de conformidad de otras Administraciones, Organismos o de Policía Municipal, y el establecimiento de fianzas, garantías o medidas específicas.

DEVOLUCIÓN FIANZAS

- Puede solicitar la devolución de la fianza por deterioro del dominio público mediante el impreso específico de solicitud. La devolución quedará supeditada al informe de conformidad de la visita de inspección municipal.
- Puede solicitar la devolución de la fianza por gestión de residuos mediante el impreso específico de solicitud.

Para cumplir con la Orden 2726/2009 de la Comunidad de Madrid el productor de los residuos de construcción y demolición (RCD) deberá presentar el certificado acreditativo de la gestión de los residuos (según modelo oficial). No se admitirán documentos emitidos por transportistas, sino únicamente por vertedero o gestor autorizado.

¡Atención! En el caso de vertederos situados fuera de la Comunidad de Madrid, el vertedero debe entregar la siguiente documentación adicional con dicho certificado:

1. Copia compulsada de la autorización de gestor de residuos correspondiente a dicha instalación emitida por la Comunidad Autónoma correspondiente.
2. Acreditación documental de que el productor ha remitido al órgano competente en materia de medio ambiente de la Comunidad de Madrid copia de :
 - a. La estimación de la cantidad de residuos de construcción y demolición generados
 - b. Los certificados acreditativos de su correcta gestión
 - c. La factura correspondiente al coste de tratamiento de los residuos, en la que figuren desglosados los costes unitarios

Esta acreditación documental es imprescindible para proceder a la devolución de la fianza correspondiente, sin perjuicio del régimen sancionador previsto en la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid

El poseedor de los residuos está obligado, mientras se encuentren en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valoración o eliminación

La devolución sólo se producirá una vez finalizada la obra y previa solicitud mediante impreso de SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS (con proyecto técnico)

A los efectos de determinar los costes de construcción se adoptarán los relacionados en la tabla siguiente (obtenida según "El Método de Determinación de Costes de Edificación de la Comunidad de Madrid" (2020), en base al art. 6.3 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencias Urbanísticas del Ayuntamiento de Cubas de la Sagra) que se detalla a continuación:

COSTES DE REFERENCIA GENERAL POR TIPO DE EDIFICACIÓN			Coste total
RESIDENCIAL	Colectivas	Bloque abierto	654,84 €/m2
		Manzana cerrada	643,07 €/m2
		Local en bruto en planta baja	327,42 €/m2
		Garaje/trastero bajo rasante	420,51 €/m2
		Garaje/trastero bajo rasante < -1	467,59 €/m2
	Unifamiliares	Aislada	923,41 €/M2
		Pareada	814,27 €/M2
		Adosada	705,13 €/M2
		Porche/Garaje en vivienda unifamiliar	338,12 €/M2
		Bajo cubierta diáfano	370,22 €/M2
Sótano/Garaje Subterráneo	467,59 €/m2		
INDUSTRIAL	Naves Industriales	Nave diáfana y logística	322,07 €/M2
		Nave fabricación	574,59 €/M2
		Trasteros en altura	526,44 €/M2
	Naves agropecuarias	Almacén sin instalaciones	267,5 €/M2
		Cobertizo abierto/marquesina	145,52 €/M2
OFICINA Y ADMINISTRATIVO	Dependencias de oficinas y administrativo en planta baja y primera		633,44 €/M2
	Edificio de oficinas y administrativo - con atención al público		829,25 €/m2
	Edificio de oficinas y administrativo- sin atención al público		860,28 €/m2
	Edificio singular y/o representativo		1262,6 €/m2
COMERCIAL	Edificio comercial en una planta		710,48 €/m2
	Edificio comercial en varias plantas		816,41 €/m2
	Galería comercial o supermercado		648,42 €/m2
	Local comercial básico		636,65 €/m2
ESPECTÁCULOS	Salones de actos y cines		982,26 €/m2
	Teatros y multicines		1143,83 €/m2
	Discotecas y similares		952,3 €/m2
HOSTELERÍA	Hoteles y Hostales	Hotel 5*****	1244,41 €/m2
		Hotel 4**** y 3***	1015,43 €/m2
		Bed & Breakfast-Hostel	664,47 €/m2
	Apartamentos turísticos y casas rurales		839,95 €/m2
	Restaurantes	Restaurante singular	1049,67 €/m2
		Franquicia	728,67 €/m2
Cafetería/Bar económico		705,13 €/m2	
SANITARIO Y ASISTENCIAL	Consultorio/Centro social		639,86 €/m2
	Centro de salud		771,47 €/m2
	Centro de especialidades/clínica		1123,5 €/m2
	Hospital		1435,94 €/m2
	Residencia de ancianos		877,4 €/m2
	Tanatorio		792,87 €/m2
	Guardería		665,54 €/m2
	Colegio infantil/primaria		694,43 €/m2
DOCENTE Y CULTURAL	Instituto secundaria/residencia escolar		755,42 €/m2
	Universidad		1028,27 €/m2
	Biblioteca/casa de cultura		880,61 €/m2
	Palacio de congresos y exposiciones		1077,49 €/m2
RELIGIOSO	Iglesia capilla		889,17 €/m2
	Convento/centro Parroquial		732,95 €/m2
	Centro religioso en planta baja		532,86 €/m2
DEPORTIVO	Instalaciones cubiertas	Gimnasio poca altura	652,7 €/m2
		Polideportivo	861,35 €/m2
		Piscina cubierta	1033,62 €/m2
		Graderío cubierto	620,6 €/m2
	Instalaciones descubiertas	Graderío	225,77 €/m2
		Vestuario	525,37 €/m2
		Piscina	478,29 €/m2
		Pista de pádel (20x10m)	46460,47 €/ud
		Pista de tierra/campo de golf	32,1 €/m2
		Pista pavimentada	82,39 €/m2
Pista de césped artificial o drenada	119,84 €/m2		